HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 12

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS A LAS MURGAS Y EXPRESIONES DEL CARNAVAL POPULAR QUE SE DESARROLLAN EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-

012

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

San Isidro, 09 de Febrero de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia histórica, cultural y social de las murgas y expresiones del carnaval como manifestaciones de la cultura popular en los barrios del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que las murgas constituyen una expresión artística colectiva que promueve la participación comunitaria, la identidad barrial, la inclusión social y el acceso a la cultura;

Que históricamente en el Partido de San Isidro se han desarrollado corsos y actividades de carnaval organizadas, generando espacios de encuentro, expresión cultural y disfrute para las familias;

Que en los últimos años dichas actividades dejaron de realizarse de manera oficial, afectando especialmente a las murgas locales, que continúan desarrollando su labor cultural sin acompañamiento institucional;

Que resulta fundamental que el Estado municipal reconozca y valore a la cultura popular como parte del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Declárase de Interés Cultural Municipal a las murgas y expresiones del carnaval popular que se desarrollan en el Partido de San Isidro.-

Artículo 2°: Declárese a las murgas como manifestaciones de la cultura popular, con un rol social, cultural y comunitario relevante para la identidad de los barrios del distrito.-

Artículo 3°: De forma.-

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 FEB 2026
Hora 12:25
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 012-HCD-2026.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente mensaje a la Comisión de Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO,10 de Febrero de.....2026-

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro